

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Marcus Alexander González Pérez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Marcus Alexander González Pérez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Marcus Alexander González Pérez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	30
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	35
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	36



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Marcus Alexander González Pérez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0877-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Informes Gerenciales

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Lineely Agueda Reyna (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Independiente

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0877-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios y Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Grupo 0 Servicios Personales, Grupo 100 Servicios No Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,466,314.79, integrada por 2 cuentas bancarias como se resumen a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los Bancos al 31 de Diciembre de 2012 correspondiente a cada cuenta.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta Número 1231 presenta un saldo de Q6,139,854.61 en el Balance General, del cual se verificaron los valores más significativos de este rubro.

Bienes de Uso Común

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta Número 1238 presenta un saldo de Q13,649,606.39 en el Balance General, del cual se verificaron los valores más significativos de este rubro.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta Número 2221 presenta un saldo de Q369,669.38 en el Balance General. En esta cuenta la Municipalidad de



Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, suscribió un convenio de pago No.3442012 suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 30 de Mayo de 2012, Dicho convenio tiene un plazo de tres años; por un monto total de Q.616,628.16, para solventar las cuotas laborales y patronales desde el año 2005 y al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de Q369,669.38.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta Número 3111 presenta un saldo de Q80,066,492.22 en el Balance General.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas las siguientes cuentas:

Ingresos

En los Ingresos evaluados según la muestra fueron las siguientes cuentas: Cuenta No.5142 Venta de Servicios y la Cuenta No.5172 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Venta de Servicios

Al 31 de Diciembre, la cuenta No. 5142, Venta de Servicios, presenta un saldo de Q.1,068,843.05, en concepto de Servicios Públicos prestados a la población. Esta cuenta comprende los recursos provenientes de la venta de servicios realizados por la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, y su objetivo principal de su actividad, es la prestación de los mismos. Los servicios públicos que representaron más rentabilidad para la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez fueron los siguientes: Canon de Agua, Exceso de Agua, Piso Plaza y Cementerio.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias corrientes del sector público recibidas por la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No 5172, ascienden a la cantidad de Q.2,798,091.64, reflejada en el Estado de Resultados. Esta cuenta comprende los recursos que provienen de transferencias corrientes por subsidios o subvenciones (sin contraprestación) del sector público, integrada de la siguiente manera: Impuesto al



Valor Agregado IVA-PAZ para Funcionamiento Q2,022,420.97; Situado Constitucional para Funcionamiento Q756,040.67 y Impuesto de Circulación de Vehículos para Funcionamiento Q19,630.00.

Gastos

En los Gastos evaluados según la muestra fueron las siguientes cuentas: Cuenta No.6111 Remuneraciones y la Cuenta No.6112 Bienes y Servicios. Estos gastos están clasificados en Gastos Corrientes y Gastos de Consumo que son las erogaciones que realiza la Administración de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez.

Remuneraciones

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta No. 6111, Remuneraciones presenta un saldo de Q8,558,649.31 en el Estado de Resultados, que la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, los destinó para el pago de remuneraciones de planillas de bienes y servicios adquiridos durante el ejercicio del año 2012, los cuales están dentro el Programa 1 de Actividades Centrales, dentro los Grupos de Gastos 0 Servicios Personales y 1 Servicios No Personales en los renglones 011 Personales Permanente que representa el 30% y en el renglón 062 Dietas para cargos representativos que representa el 41% de la muestra evaluada.

Bienes y Servicios

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta No.6112, Bienes y Servicios presenta un saldo de Q10,240,038.90 en el Estado de Resultados.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, para el ejercicio fiscal 2012 aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de Diciembre de 2011, mediante Acta Número 64-2011, Punto Segundo numeral 2.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo Municipal No.09-2013 del Concejo Municipal de fecha 21 de Enero de 2013, mediante Acta Número 03-2013, del Libro XV de Actas de Sesiones Ordinarias, en el Punto Séptimo, donde se aprobó en todas y cada una de sus partes el reporte de Liquidación de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año dos mil doce comprendida del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, y en la cual indica que el



total de Ingresos percibidos asciende a la cantidad de Q.25,659,773.40 y el total de gastos ejecutados asciende a la cantidad de Q.23,571,482.27 con un Superavit del ejercicio fiscal del 2012 de Q.2,088,291.13.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,034,328.00, el cual tuvo una Ampliación Presupuestaria de Q11,697,142.08, para un Presupuesto Vigente de Q29,731,470.08, ejecutándose la cantidad de Q25,659,773.40, que representa el 86%; integrándose de las diferentes clases de Ingresos Específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q670,640.19; Ingresos No Tributarios Q.4,607,630.16; Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q134,399.00; Ingresos de Operación Q934,674.05; Rentas de la Propiedad Q.55,505.58; Transferencias Corrientes Q.2,831,116.64 y Transferencias de Capital Q.16,425,807.78, este último rubro representa un 64% de los Ingresos Percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,034,328.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,697,142.08 para un presupuesto vigente de Q.29,731,470.08, ejecutándose la cantidad de Q23,571,482.27. Integrándose por los Programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales la cantidad de Q3,852,637.86; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q12,172,063.80; en el Programa 12 Red Vial la cantidad de Q2,975,187.61; en el Programa 13 Cultura, Deporte y Recreación la cantidad de Q1,288,509.51; en el Programa 15 Educación, Servicios de salud y Atención Social la cantidad de Q.1,215,375.07; en el Programa 16 Atención al cumplimiento, ordenanzas seguridad ciudadana, reglamentos y demás disposiciones municipales la cantidad de Q1,978,477.88 y el Programa 99 Partidas no asignables a programas la cantidad de Q89,230.54. Los Egresos que se evaluaron según la muestra fueron los Programas 01 Actividades Centrales, representa el 16%; el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, representa el 52% y el Programa 12 Red Vial que representa el 13%, estos son los más importantes con respecto a la ejecución y representan la muestra del 81% del total de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, realizó Ampliaciones Presupuestarias por un valor de Q11,697,142.08 y Transferencias



por un valor de Q14,064,719.73 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, reportó que tiene un convenio de pago No.3442012 suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 30 de Mayo de 2012, presenta un saldo de Q.369,669.38 en el Balance General, en la cuenta No. 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2012.

Dicho convenio tiene un plazo de tres años; por un monto total de Q.616,628.16, para solventar las cuotas laborales y patronales desde el año 2005. Además tiene cinco convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, los cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1	Construcción Calle Peatonal Cementerio a Plazuela	22-2012	Q 899,057.00	Q 899,057.00
2	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial, Colonia El Recuero, Jocotenango, Sacatepéquez	23-2012	Q 1,367,082.00	Q 1,367,082.00
3	Mejoramiento Calle Las Perpetuas Rosas	24-2012	Q 786,710.96	Q 786,710.96



4	Construcción Muro de Contención de Escuela La Rinconada	25-2012	Q	596,040.00	Q	596,040.00
5	Mejoramiento Calle Principal de la Colonia Las Gravileas de San Isidro	26-2012	Q	294,992.90	Q	294,992.90
TOTALES			Q	3,943,882.86	Q	3,943,882.86

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatapéquez, reportó que al 31 de Diciembre 2012, no tiene préstamos vigentes.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, reportó que al 31 de Diciembre de 2012, no realizó Transferencias a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, publicó y gestionó en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes. Terminados Adjudicados 12, Finalizados Anulados 0 y Finalizados Desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado, de fecha 10 de Abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-0302

Página: 1 de 1
Fecha: 23/04/2013
Hora: 03:46:13p
R00615398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,466,314.79	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	156,450.88
Total de ACTIVO DISPONIBLE	<u>1,466,314.79</u>	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	<u>156,450.88</u>
1130 ACTIVO EXIGIBLE	825,341.99	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	<u>825,341.99</u>	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	369,669.38
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	<u>2,291,656.78</u>	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	<u>369,669.38</u>
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	<u>369,669.38</u>
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	<u>526,120.26</u>
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,139,854.61	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	2,981,592.10	3110 Patrimonio Neto	
1233 Tierras y Terrenos	1,041,123.99	3111 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	1,092,429.29	3112 Resultado del Ejercicio	-11,406,950.28
1237 Otros Activos Fijos	131,141.92	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-41,877,947.12
1238 Bienes de Uso Común	13,649,695.39	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	80,066,462.22
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	<u>25,016,058.40</u>	Total de Patrimonio Municipal	<u>26,781,594.82</u>
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	<u>25,016,058.40</u>	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	<u>26,781,594.82</u>
Total de ACTIVO	<u>27,307,715.08</u>	Total de PASIVO + Patrimonio	<u>27,307,715.08</u>



DIRECCION FINANCIERA
CARLOS M. BARRIOS



AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL
LE. MARIENS Y. GONZALEZ



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-0302

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/04/2013
 Hora: 03:50:23p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,233,965.62
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,233,965.62
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	670,640.19
5111	Impuestos Directos	434,860.69
5112	Impuestos Indirectos	235,779.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,607,630.16
5122	Tasas	3,863,316.21
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	234,475.00
5126	Multas	1,765.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	508,073.95
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,069,073.05
5141	Venta de Bienes	230.00
5142	Venta de Servicios	1,068,843.05
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	55,505.58
5161	Intereses	5,248.08
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	50,257.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,831,116.64
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	33,025.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,798,091.64
6000	GASTOS	20,640,915.90
6100	GASTOS CORRIENTES	20,640,915.90
6110	GASTOS DE CONSUMO	20,243,200.40
6111	Remuneraciones	8,558,649.31
6112	Bienes y Servicios	10,240,038.90
6113	Depreciación y Amortización	1,444,512.19
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	349,515.50
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	4,950.00
6124	Otros Alquileres	344,565.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	48,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	48,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,406,950.28

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.128.378,00	41.562,00	1.169.940,00	670.640,19
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.264.830,00	3.867.232,21	6.132.062,21	4.607.630,16
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	493.270,00	600,00	493.870,00	134.399,00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	628.653,00	356.780,75	985.433,75	934.674,05
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	114.460,00	0,00	114.460,00	55.505,58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.276.613,00	563.473,84	2.840.086,64	2.831.116,64
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11.128.124,00	6.764.061,57	17.892.185,57	16.425.607,78
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	103.431,91	103.431,91	0,00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	18.034.328,00	11.697.142,08	29.731.470,08	25.659.773,40
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2.398.013,00	1.889.629,14	4.287.642,14	3.852.637,86
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	7.977.575,00	6.376.444,17	14.354.019,17	12.172.083,80
12	RED VIAL	5.502.507,00	25.965,14	5.476.541,86	2.975.187,61
13	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	440.000,00	1.468.812,67	1.906.812,67	1.288.509,51
15	EDUCACION, SERVICIO DE SALUD Y ATENCION SOCIAL	665.854,00	862.277,16	1.528.131,16	1.215.375,07
16	ATENCION AL CUMPLIMIENTO, ORDENANZAS SEGURIDAD CIUDADANA, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.050.379,00	986.763,80	2.037.142,80	1.978.477,88
99	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0,00	89.250,00	89.250,00	89.230,54
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		18.034.328,00	11.697.142,08	29.679.539,80	23.571.482,27

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	25.659.773,40
EGRESOS EJECUTADOS	23.571.482,27
superavit/deficit presupuestario	<u>2.088.291,13</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 13/100.

CARLOS MIGÚEL BARRIOS
 Director Financiero

LIC. LUIS LOPEZ POPO
 Auditor Interno

LIC. MARCUS ALEXANDER GONZALES P,
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón en los estados financieros y que ameriten explicación.

NOTA No.1

BASE LEGAL

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a consideración del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del decreto Número 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal” y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a no más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con el motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas contables establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del decreto 12-2002 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No.2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

PLAZUELA DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
 TELS: •RECEPCIÓN: 7961-0202 •DAFIM: 7831-1477 •POLICÍA MUNICIPAL 7831-1118

M
MarCus
 González
 A L C A L D E





De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012

NOTA No.4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que se regula en el artículo 14 del decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con base contable del presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 23,571,482.27 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre del 2012.

NOTA No.6

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2009, los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado para los Gobiernos Locales, SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente de las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal - DAFIM-, el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta de informática que permite contar con la información en tiempo real, toda vez que se apoye en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No.7

BANCOS

PLAZUELA DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
TELS: •RECEPCIÓN: 7961-0202 •DAFIM: 7831-1477 •POLICÍA MUNICIPAL 7831-1118


MarCus
González
A L C A L D E





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre del año 2012, el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1,466,314.79 , dentro del cual el 100% corresponde a cuentas de tesorería (fondo común) siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

ORIGEN DE CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
TESORERIA	377600179-3	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO	1,466,314.79
TESORERIA	377600178-9	MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO	
			1,466,314.79

NOTA No.8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 25,016,058.30 millones, registra el valor de bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Se detalla de la siguiente forma

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
EDIFICIO E INSTALACIONES	6,139,854.61
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,961,902.10
TIERRAS Y TERRENOS	1,041,123.99
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,092,429.29
OTROS ACTIVOS FIJOS	131,141.92
BIENES DE USO COMUN	13,649,606.39
TOTAL	Q. 25,016,058.30

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

PLAZUELA DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
 TELS.: 7831 0063 - 7831 1477 - 7831 1118

Marcus González
 A L C A L D E





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

El valor de la Inversión Social fue regularizado de conformidad con la resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTA No.10

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a los empleados, el monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 156,450.88 los que se detallan de la siguiente forma:

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
RETENCIONES JUDICIALES	14,130.57
RETENCIONES VARIAS	1,499.96
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	435.00
CUOTA I.G.S.S.	132,443.86
PRIMA DE FIANZA	1,167.79
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	6,573.70
ISR SOBRE DIETAS	200.00
TOTAL	156,450.88

NOTA No. 11

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 369,669.38 esta integrada por el convenio de pago No. 3442012 suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 30 de Mayo de 2012.

NOTA No. 12

INGRESOS

Como se puede apreciar en los Estados de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, los ingresos ascienden a 9,233,965.62 ver anexo 1

PLAZUELA DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
 TELS.: 7831 0063 - 7831 1477 - 7831 1118

Marcus
 González
 A L C A L D E





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Anexo I
MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Ejecución presupuestaria de ingresos
Recursos Clasificados por Clase
Periodo Correspondiente de Enero a Diciembre 2012

Código	Recursos por clase	EN MILES DE QUETZALES		
		Vigente -A-	Devengado -B-	b/a*100
10	Ingresos tributarios	1,169,940.00	670,640.19	OTA N
11	Ingresos no tributarios	6,132,062.21	4,607,630.16	OToA N
13	Venta de bienes y servicios de la administración pública	493,870.00	134,399	.OA
14	Ingresos de operación	985,433.75	934,674.05	o1BA N
15	Renta de la propiedad	114,460.00	55,505.58	O. A N
	Total de ingresos ordinarios	8,895,765.96	6,402,848.98	72.00000
16	Transferencias corrientes	2,840,086.64	2,831,116.64	100.00000
17	Transferencias de capital	17,892,185.57	16,425,807.78	92.00000
24	Endeudamiento público interno	0.00	0.00	0.00
	Total de ingresos por transferencias	20,732,272.21	19,256,924.42	93.00000
	totales	29,628,038.17	25,659,773.4	



Lic. Marcus Alexander González Pérez
Alcalde Municipal

[Signature]

Carlos Miguel Barrios Cay
Director Financiero

[Signature]

Lic. Luis López P.
Auditor Interno



PLAZUELA DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
TELS.: 7831 0063 - 7831 1477 - 7831 1118



Marcus
González
ALCALDE



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Informes Gerenciales

Condición

Al evaluar el Área de Almacén se determinó que el guardalmacén no remitió mensualmente a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, los informes de existencias, de conformidad como lo establece el -MAFIM I-.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM I-, Módulo IV, 1.4. **Reportes de Almacén**, establece: “El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte. El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén”.

Causa

Incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM.

Efecto

No se tiene control sobre las existencias de almacén.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que el guardalmacén reporte a la DAFIM sobre las existencias y se practique el inventario correspondiente.



Comentario de los Responsables

En el Acta número 150-2013, del Libro L2 número veintiún mil veintiuno, (21,021) de hojas movibles, folios ciento noventa y seis al ciento noventa y ocho (196 al 198) de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Dirección de Auditoría de Municipalidades; de fecha veintidós de Abril del año dos mil trece. En el Punto Quinto, manifestó: “El Director de AFIM, para el efecto él Alcalde Municipal ya tomó las acciones al respecto, dando las instrucciones precisas tanto al Señor Director Financiero AFIM, así como al Señor Guardalmacén, dicha instrucción se envió con fecha 16 de abril del presente mes y aparecen las firmas y sellos de recibido por los responsables”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el comentario del responsable no es suficiente para desvanecerlo, ya que los plazos que establece la ley no se cumplen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se comprobó que la rendición de cuentas del año 2012, se presentó de forma extemporánea a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, específicamente los meses de Febrero; 9 días y Marzo; 5 días.



Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 del Sub Contralor de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, **Artículo No.2.** "Plazos, períodos y contenido de la información, numeral III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes".

Causa

Falta de supervisión de parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, hacia el trabajo de Tesorería y Contabilidad, quienes deben mantener las operaciones al día y poder rendir en tiempo las cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información oportuna del movimiento de la ejecución presupuestaria mensual, desconociéndose la inversión municipal.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que cumpla con presentar en el tiempo establecido, la rendición de cuentas en forma mensual a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Sacatepéquez.

Comentario de los Responsables

En el Acta número 150-2013, del Libro L2 número veintiún mil veintiuno, (21,021) de hojas movibles, folios ciento noventa y seis al ciento noventa y ocho (196 al 198) de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha veintidós de Abril del año dos mil trece. En el Punto Quinto, manifestó: "El Director de AFIM que el atraso señalado en el presente hallazgo en cuanto a la rendición en febrero y marzo se realizaron fuera de tiempo, lo concerniente al mes de enero 2012 y con repercusiones al mes de marzo, se explica que no fue negligencia de parte de la administración actual, en vista que es consecuencia de ciertos descuadres financieros que dejó la administración anterior, desde el cambio de administración municipal el 15 de enero del 2012 y con el fin de no rendir con los descuadres señalados se hicieron grandes esfuerzos financieros para determinar ciertas inconsistencias, lo que provocó ciertos atrasos en dicha rendición".



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el comentario del responsable no es suficiente para desvanecerlo, ya que los plazos que establece la ley no se cumplen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	2,000.00
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Durante la auditoría efectuada, se tuvo a la vista los documentos relacionado al siguiente contrato: La contratación del Auditor Interno, verificando que se suscribió el Contrato Administrativo Número 01-184/2012 de fecha 21 de Enero de 2012, por un monto total de Q. 71,875.00 por Servicios Profesionales del periodo fiscal del 21 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, la copia del referido contrato fue presentado en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas el 26 de Marzo 2012.

Criterio

Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **Artículo 75. Fines de Registro de Contratos**, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente por parte de la Secretaria Municipal.

Efecto

El ente fiscalizador desconoce la existencia del contrato del Auditor Interno, y para



efectos de programación de capacitaciones, implementación de procedimientos y normativas no tendrá presente a esta municipalidad, con relación a los demás contratos no se tiene información sobre la ejecución de las obras realizadas durante el periodo auditado.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que remita a la Contraloría General de Cuentas, copias de todos los contratos efectuados dentro del plazo legal.

Comentario de los Responsables

En el Acta número 150-2013, del Libro L2 número veintiún mil veintiuno, (21,021) de hojas movibles, folios ciento noventa y seis al ciento noventa y ocho (196 al 198) de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Dirección de Auditoría de Municipalidades; de fecha veintidós de Abril del año dos mil trece. En el Punto Quinto, manifestó: "El Director de AFIM, que al revisar el presente hallazgo se determinó que el contrato señalado no fue entregado a tiempo en virtud por la carga administrativa que se mantiene en la Municipalidad de manera involuntaria y sin mala fé fue entregado de manera extemporánea".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el comentario del responsable no es suficiente para desvanecerlo, ya que los plazos que establece la ley no se cumplen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	1,283.48
SECRETARIA MUNICIPAL	GABRIELA MARIA AZMITIA SOSA	1,283.48
Total		Q. 2,566.96

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar el Programa 12, de Red Vial, del Grupo 300, Propiedad Planta Equipo e Intangibles, se realizó la revisión de los expedientes de proyectos determinándose varios Incumplimientos incurridos, siendo los siguientes: se



incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado en los siguientes aspectos: a) No se elaboró programación de negociaciones, b) En el Acta de apertura de plizas no se establece el precio oficial, c) No se detalla cuadro de calificación en el acta de adjudicación aunque sea única oferta presentada, d) No se publicó en Guatecompras el contrato suscrito, e) Falta de publicación del oficio por remisión de copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas; f) El Alcalde Municipal aprueba el contrato administrativo antes de la emisión de la Fianza de Cumplimiento de contrato; g) Publicación extemporánea en GUATECOMPRAS del acta de apertura de plizas y de adjudicación, aprobación de la adjudicación, Los Proyectos evaluados según la muestra fueron los siguientes: 1) Construcción Muro de Contención de CuasiParroquia de Colonia Los Llanos y Las Victorias, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato Número GMAS 008-2012; de fecha 17-7-2012, por un monto de **Q. 580,000.00**; 2) Mejoramiento Calle Principal de la Colonia Las Gravileas de San Isidro, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 013-2012; de fecha 13-9-2012, por un monto de **Q. 294,992.90**; 3) Construcción Muro de Contención de Escuela La Rinconada, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 014-2012; de fecha 17-9-2012, por un monto de **Q596,040.00**; 4) Mejoramiento Calle Las Perpetuas Rosas, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 015-2012; de fecha 18-9-2012, por un monto de **Q. 786,710.96**; 5) Construcción Calle Peatonal Cementerio a Plazuela, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 016-2012; de fecha 18-9-2012, por un monto de **Q899,057.00**; y Ascendiendo a un total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de **Q.2,818,572.20**.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 42 establece “Aplicación Supletoria. Las disposiciones en materia de Licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotizaciones en lo que fueren aplicables”, Artículo 4. Establece: “Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.” Acuerdo gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 *Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”.Artículo 29. Integración del Precio Oficial. Tratándose de obras,



después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación calculará en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad. Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado, se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y en un quince por ciento (15%) hacia abajo. Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas. El costo estimado por la entidad interesada será aprobado por la autoridad administrativa superior de dicha entidad, el cual debe darse a conocer después de la presentación de ofertas y antes de abrir la primera plica. De los errores que se detecten en el cálculo de este costo, serán responsables quienes lo elaboraron. Estas infracciones se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83 y 87 de la presente ley. En el acta que se levante deberán hacerse constar los extremos a que se refiere el presente Artículo, en su orden".

Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras-, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: i) Acta de Apertura de Ofertas: La Junta Adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema de Guatecompras el Acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de plicas.l) Resoluciones de aprobación, aprobación o de prescindir: Las notificaciones por publicaciones de las literales K y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda. n) Contrato: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro".

Causa

Incumplimiento de las autoridades municipales en lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, en los aspectos siguientes: a) El Alcalde Municipal



aprueba el contrato administrativo antes de la emisión de la Fianza de Cumplimiento de contrato; b) Publicación extemporánea en GUATECOMPRAS del acta de apertura de plicas y de adjudicación, aprobación de la adjudicación, falta de publicación del oficio por remisión de copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que la Municipalidad no pueda presentar un reclamo al surgir cualquier eventualidad, e impida que el contratista cumpla con las cláusulas establecidas en el contrato y limitación para conocer públicamente las contrataciones que realiza la municipalidad afectando la confiabilidad de cada etapa y fase de un evento de adquisición de obras y/o servicios.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste al Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal y al Director de AFIM, para que previo a la aprobación de los contratos verifiquen de que el contratista haya presentado la garantía de Cumplimiento y toda la información relacionada a las adjudicaciones.

Comentario de los Responsables

En el Acta número 150-2013, del Libro L2 número veintiún mil veintiuno, (21,021) de hojas movibles, folios ciento noventa y seis al ciento noventa y ocho (196 al 198) de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Dirección de Auditoría de Municipalidades; de fecha veintidós de Abril del año dos mil trece. En el Punto Quinto, manifestó: "El Director de AFIM, con el presente hallazgo nuestros analistas técnicos revisaron minuciosamente cada aspecto y no todo lo señalado carece de incumplimiento, en consecuencia; se pretende dar las explicaciones y aclaraciones en el mismo orden planteado: con respecto a cada inciso, esto con el fin de apelar al buen juicio de los auditores actuantes, y no se aplique sanción sobre algunos aspectos que si existen. A) Desconocemos la base legal dentro de la Ley de Contrataciones respecto a la elaboración de un programa de negociaciones, se señala su incumplimiento, e ignoramos a que negociaciones se refiere. B) Sí se cumplió con la publicación de los contratos, y C) Respecto a la obligatoriedad de publicar el oficio por remisión de contrato a la Contraloría de Cuentas, no sucedió en los 5 proyectos tomados de muestra; al revisar se determinó que en 4 de ellos sí fueron publicados los referidos oficios y 1 por error involuntario se omitió dicha publicación, por lo que solicitamos la consideración en caso de aplicación de alguna sanción al respecto, en vista tal extremo no es en todos los proyectos".



Comentario de Auditoría

Se confirman los hallazgos de los Proyectos: a) Construcción Muro de Contención de CuasiParroquia de Colonia Los Llanos y Las Victorias, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato Número GMAS 008-2012; de fecha 17-7-2012, por un monto de **Q.580,000.00** y b) Construcción Calle Peatonal Cementerio a Plazuela, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 016-2012; de fecha 18-9-2012, por un monto de **Q899,057.00**. Ascendiendo a un total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de **Q1,320,586.61**, porque los responsables no presentaron la documentación de soporte y no se cumplió con los plazos que establece la ley; y se desvanecen los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento Calle Principal de la Colonia Las Gravileas de San Isidro, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 013-2012; de fecha 13-9-2012, por un monto de **Q294,992.90**; 2) Construcción Muro de Contención de Escuela La Rinconada, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 014-2012; de fecha 17-9-2012, por un monto de **Q596,040.00**; y 3) Mejoramiento Calle Las Perpetuas Rosas, Jocotenango, Sacatepéquez, Contrato GMAS 015-2012; de fecha 18-9-2012, por un monto de **Q786,710.96**; asciendo a un total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de **Q1,497,985.59** por haber presentado la documentación de soporte los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	26,411.73
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	26,411.73
SECRETARIA MUNICIPAL	GABRIELA MARIA AZMITIA SOSA	26,411.73
DIRECTOR DMP	CARLOS RODOLFO MUÑOZ ESTRADA	26,411.73
Total		Q. 105,646.92

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR DARIO FARRINGTON MONTERROSO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012



2	ESTEBAN IXCAMEY SIAN	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	AURA MARINA PANIAGUA HERNANDEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CARLOS RODOLFO PELAEZ GARCIA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	IRIS DINORA LOPEZ ORTIZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	GUILLERMO JAVIER CUYUN GONZALEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MARIO FEDERICO HERNANDEZ ROMERO	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	SERGIO ALBERTO GABRIEL CHACON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	NERY ADAN CARRANZA DIAZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	CARLOS ALBERTO JIMENEZ GIL	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	RUBEN EDUARDO DEL AGUILA RAFAEL	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	BILLY EDUARDO MELGAR HERNANDEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	CARLOS ARNULFO PEREZ ARMAS	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	VILMA JUDITH SOLORZANO TEZEN DE SANTIZO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ESTEBAN IXCAMEY SIAN	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	VICTOR PERFECTO COROXON TUY	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JULIO ABEL ROMAN GOLON	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
20	GABRIELA MARIA AZMITIA SOSA	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	CARLOS RODOLFO MUÑOZ ESTRADA	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
22	LUIS GONZALO LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Independiente

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Propiciar el desarrollo de los sectores sociales y productivos mediante la interacción, el fortalecimiento y la suma de esfuerzos de las instituciones y actores sociales; fortaleciendo el uso eficiente de sus recursos materiales, humanos y naturales; conservando sus valores, la cultura y sus tradiciones logrando pueblo y gobierno "un gobierno diferente".

Somo una entidad autónoma que promovemos el desarrollo del municipio a través de una gestión eficiente y eficaz con actividades económicas, sociales y culturales ambientales y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población, fortaleciendo el desarrollo humano integral como también apoyando el desarrollo sostenible de la población del municipio.

11.2 Visión (Anexo 2)

Un municipio respetuoso y comprometido con la preservación de su medio ambiente, limpio y sin contaminación. Un municipio con sistemas y sectores productivos integrados, con tecnología de uso intensivo de manera de obra e inversión productiva y de servicios, apoyados por la cultura emprendedora de sus habitantes y profesionistas comprometidos con el progreso de su comunidad.

Su población tiene acceso pleno al empleo y a todos los cambios tecnológicos, lo que le permite participar con ventaja en los mercados, estatales y nacionales. Un municipio con una población educada y saludable, que dispone de una Infraestructura que hace posible el acceso de todos ciudadanos a servicios de salud, educación y recreación de alta calidad.

Es un municipio seguro, respetuoso y promotor de sus valores, la familia, su cultura y tradiciones. Un municipio con una administración municipal capaz y eficiente. Un municipio con vías de comunicación que enlazan a todas sus poblaciones. Un municipio con organizaciones sociales y productivas fuertes y autónomas.

Ser una Institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y prestación de servicios de calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza para optimizar los esfuerzos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales Electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la Municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los Síndicos y Concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, en el Acta Número 06-2012 de fecha 16 de Enero de 2012, aprobó y autorizó la organización de las Comisiones asignadas a cada uno de los integrantes de la Corporación Municipal, para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo la obligatorias las siguientes:

1. Educación, Educación Bilingüe, Intercultural, Cultural y Deportes.
2. Salud y Asistencia Social.
3. Servicios, Infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales.
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
6. De Finanzas.
7. De Probidad.
8. De los Derechos Humanos y de la Paz.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuenta con un Secretario.

La Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes: Dirección Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer y Administración Financiera Integrada Municipal.

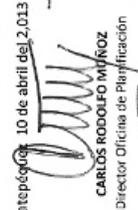
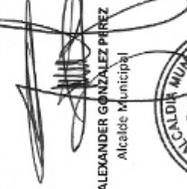
Así mismo, la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, cuenta con un Auditor Interno, quien vela por la correcta Ejecución Presupuestaria, el cual deberá implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO S/NP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	no tiene	no tiene	no tiene	21.1ra Par	QUIMAC S.A.	30/09/2012	09/09/2012	Q. 281,352.80	Q. 281,352.80	Q. 281,352.80	100	100	
2	116805	0045-0005-2012	16/07/2012	22.1ra Par	Mega Mecánicas	08/05/2012	29/06/2012	Q. 62,250.00	Q. 62,250.00	Q. 62,250.00	100	100	
3	116804	0045-0005-2012	08/07/2012	22.2do Subido Const.	Construcciones L & L	25/09/2012	24/11/2012	Q. 130,144.30	Q. 130,144.30	Q. 130,144.30	75	75	
4	116818	0045-0011-2012	17/08/2012	21.1ra Par 2da Urbic.	Construcciones L & L	25/09/2012	08/12/2012	Q. 470,865.21	Q. 470,865.21	Q. 470,865.21	50	50	
5	116805	0045-0012-2012	17/08/2012	21.1ra Par 2da Urbic.	Construcciones L & L	25/09/2012	08/12/2012	Q. 288,250.00	Q. 288,250.00	Q. 288,250.00	46	46	
6	116731	0045-0008-2012	17/07/2012	21.1ra Par 2da Urbic.	Construcciones L & L	30/09/2012	29/11/2012	Q. 580,000.00	Q. 580,000.00	Q. 580,000.00	46	46	
7	no tiene	no tiene	no tiene	21.1ra Par 2da Urbic.	Construcciones L & L	30/09/2012	29/11/2012	Q. 580,000.00	Q. 580,000.00	Q. 580,000.00	46	46	
8	116558	0045-0010-2012	23/07/2012	21.1ra Par 2da Urbic.	Construcciones L & L	30/09/2012	29/11/2012	Q. 357,805.00	Q. 357,805.00	Q. 357,805.00	72	72	
9	no tiene	no tiene	no tiene	21.1ra Par	Construcciones L & L	11/09/2012	26/09/2012	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	100	100	
10	no tiene	no tiene	no tiene	21.1ra Par	Construcciones L & L	11/09/2012	26/09/2012	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	100	100	
11	no tiene	no tiene	no tiene	21.1ra Par	Construcciones L & L	11/09/2012	26/09/2012	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	100	100	
12	no tiene	no tiene	no tiene	21.1ra Par	Construcciones L & L	11/09/2012	26/09/2012	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	Q. 51,634.20	100	100	
13	116825	0045-0002-2012	10/05/2012	21.1ra Par	Defijos Removibles de Ingeniería S. A.	30/09/2012	09/09/2012	Q. 88,800.07	Q. 88,800.07	Q. 88,800.07	100	100	
14	11445	0045-0005-2012	14/07/2012	21.1ra Par	Construcciones S.A.	30/09/2012	29/11/2012	Q. 338,897.00	Q. 338,897.00	Q. 338,897.00	81	81	
15	116411	0045-0007-2012	14/07/2012	21.1ra Par	Construcciones S.A.	30/09/2012	29/11/2012	Q. 338,897.00	Q. 338,897.00	Q. 338,897.00	37	40	
TOTALES											Q. 1,834,976.36	Q. 1,834,976.36	



Jocotenango, Sacatepéquez, 10 de abril del 2013

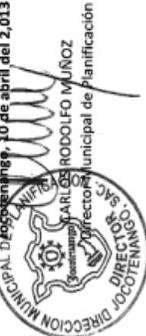


11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	no tiene	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial Col El Recuerdo	no tiene	21-22				0.00	0.00	0.00	0.00		
2	no tiene	Instalación Gasímetro del Rio Guacalote.	no tiene	21				0.00	0.00	0.00	0.00		
3	no tiene	Instalación Red de Alcantarillado Público en Campo de Fútbol Col Las Granvilas	no tiene	21				0.00	0.00	0.00	0.00		
4	no tiene	Constanc. Sistema de Alcantarillado Sanitario Primera Fase El Guardá Zona 2	no tiene	21				0.00	0.00	0.00	0.00		
5	no tiene	Proyecto de Limpieza de Drenajes Pluviales del Municipio	no tiene	21-22				22.650.00	22.650.00	22.650.00	22.650.00	100	100
6	no tiene	Dragado del Rio Guacalote Fase I	no tiene	21		09/05/2012	28/05/2012	89.000.07	89.000.07	89.000.07	89.000.07	100	100
7	no tiene	Mejoramiento de Alcantarillado Público en el Municipio	no tiene	21-22		21/06/2012	17/07/2012	130.309.36	130.309.36	130.309.36	130.309.36	100	100
8	no tiene	Mejoramiento de Frigaterías y Pozos de visita de la Red de Drenajes	no tiene	21-29				12.900.00	12.900.00	12.900.00	12.900.00	100	100
9	no tiene	Fornalecimiento al Ornato y Limpieza	no tiene	21-22-29-32				1.750.977.18	1.750.977.18	1.750.977.18	1.750.977.18	100	100
10	no tiene	Fornalecimiento al Sistema de Agua Potable	no tiene	21-22-29				1.389.053.82	1.389.053.82	1.389.053.82	1.389.053.82	100	100
11	no tiene	Mejoramiento Calles Col El Recuerdo	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
12	no tiene	Mejoramiento Banqueta Peatonal de Calle Ricardo Arjona	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
13	no tiene	Construcción Muro de Contención y Engravesado Col San Isidro	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
14	no tiene	Mejoramiento Calle Col Las Perpetuas Rosas	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
15	no tiene	Construcción Muro de Contención de Escuela Aldea La Rinconada	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
16	no tiene	Mejoramiento Calle Final a La Aldea San José La Rinconada	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
17	no tiene	Mejoramiento Calle Reparación y Mantenimiento de Planchas Fundidas de Concreto Col las Victorias	no tiene	no tiene				0.00	0.00	0.00	0.00		
18	no tiene	Mantenimiento de Calles	no tiene	21-22				844.797.39	844.797.39	844.797.39	844.797.39	100	100
19	no tiene	Construcción de Tumbos de zona 1	no tiene	22		02/03/2012	15/03/2012	31.004.60	31.004.60	31.004.60	31.004.60	100	100
20	no tiene	Mejoramiento Calle Ingreso a la Rinconada Pladella	no tiene	21		11/06/2012	25/10/2012	638.356.00	638.356.00	638.356.00	638.356.00	100	100
21	no tiene	Construcción Edificio de Capilla Religiosa para Festividades Aldea Miano de Leon	no tiene	21-22				0.00	0.00	0.00	0.00		
22	no tiene	Remodelación de Parque Central	no tiene	21-22-32		01/01/2012	14/01/2012	512.597.37	512.597.37	512.597.37	512.597.37	100	100
23	no tiene	Mantenimiento de Calle Real Zonas 1 y 2	no tiene	21		28/06/2012	24/07/2012	89.942.77	89.942.77	89.942.77	89.942.77	100	100
TOTALES											5.512.988.96	5.465.769.99	

10 de abril del 2013



Lic. CARLOS RODOLFO MUÑOZ
Director Municipal de Planificación



Lic. LUIS LOPEZ P.
Auditor Interno



Lic. MARCOS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ
Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Codi GO SNIP/ SMIP No.	Nombre y Ubicación del Proyecto	Acta de Autorización del Proyecto	Fuentes de Financiamiento	Contratista o Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado Total de la Obra	Ejecución Devengada de Ejercicios Anteriores	Ejecución Devengada de Ejercicios 2012	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2012		% de Avance Físico al 31 de Diciembre de 2012
										Valor	%	
1	Plantita			Wllean Villalena Castro Gómez					875.00			
2	Plantita			Gilberto Chiquito Garcinno					185.00			
3	Plantita			William Desiro Mendoza Lopez					1,800.00			
4	Plantita			Saul Alexander Zuleta Alvarez					800.00			
5	Orden de Compra			Llenado de 5 cilindros de gas ciclo de 100 lb					5,950.00			
5	Orden de Compra			200 metros de cable electrico triplex para reparaciones publicas					6,380.00			
7	Orden de Compra			8 union reparacion de 8" para red de agua potable					9,800.00			
8	Orden de Compra			1 reparacion de tablero electrico de pozo de colonia Las Repensate Rosas, cambio de cables, fusibles y amper					6,300.00			
9	Orden de Compra			7 tubos pvc de 100 pel blancos, para reparacion de red de agua potable					8,575.00			
10	Orden de Compra			limpieza de tanque aereo de colonia san leandro y revision del tablero electrico del pozo restitucion del sistema de inyeccion de gas dioro					9,815.00			
11	Orden de Compra			extraccion y reinstalacion de equipo sumergible de 20hp y limpieza de pozo con grua					16,800.00			
12	Orden de Compra			servicio de limpieza a pozo macanico					13,550.00			
13	Orden de Compra			fabricacion de 4 ejes y restauracion de 8 bombas de mano de metal excavadoras John Deere 310 propiedad de la municipalidad					19,600.00			
14	Orden de Compra			reparacion de de bomba de fuente del parque central, revision de bomba del manacero, mantenimiento del jacote zona 2, accesorios y limpieza y reparacion del sistema de iluminacion de los lugares y maestranas electricos					9,200.00			



15	Orden de Compra	12 impresas de alumbrado público, 60 fosforitos y 14 bombas de sodo para las calles del municipio	9,998.00
16	Orden de Compra	30 días de arrendamiento de maquina concretiera por trabajos de tuercia	8,250.00
17	Orden de Compra	6 farcos de bandejas desechables term o form 10x60, 3 farcos de tenedor blanco numba 25 unidades, 3 farcos de servilletas white cotton 100 unidades, 3 farcos de vasos duroport no. 8 paquetes 25 pzz.	1,102.20
18	Planilla	documento de planilla del empleado Sergio Alberto Gabriel chacon	30,000.00
19	Fondo en Avance Rosalvo	6 liquidacion No. 21 del seguro fondo relativo para el periodo 2012	184.00
20	Orden de Compra	trabajos de herreria para el proyecto de mejoramiento de tangantes del municipio	12,800.00
21	Planilla	del empleado Manuel Humberto Cruz	311.10
22	Planilla	del empleado Moises coxochita	233.33
23	Planilla	del empleado Américo Francisco Camey Cardenas	552.50
24	Planilla	del empleado Elisar Coy Guajin	166.56
25	Planilla	del empleado Almir Adoniran Custelana Hernandez	165.56
26	Planilla	del empleado Felipe de Jesus Camey Cardenas	517.00
27	Planilla	del empleado Jose Manuel Castellanos Montezuma	626.00
28	Planilla	del empleado Jose Pedro Aquilari Tellez	648.13
29	Planilla	del empleado Jose Francisco Hernandez Galvez	1,221.00
30	Planilla	del empleado Juan Carlos Perez Perez	990.00
31	Planilla	del empleado Diego Soto Garcia	194.44
32	Planilla	del empleado Jorge Luis Camacho	230.33
TOTALES			177,301.13

Jocotenango, 10 de abril del 2,013



CARLOS RODOLFO MUÑOZ
 Director Municipal de Planificación



CARLOS MIGUEL BARRIOS C.
 Director Municipal de Hacienda

Lic. LUIS LOPEZ P.
 Auditor interno



Lic. MARCUS ALEXANDER SUAREZ PEREZ
 Alcalde Municipal



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NUMERO DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTIO DEL CONTRATO	COMITATISTA	FECHA DE INICIO FINALIZACION	FECHA DE INICIO FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	8794-4 Construcción Calle Pastoral Cementerio 3 Pauceto	22-2012	06/08/2012	GMAS-0016-2012	18/09/2012	Q. 899,037.00	Profesores	22/10/2012	21/02/2013	Q. 246,000.00	Q. 249,000.00	26	25	
2	93012 Construcción sistema de alcantarillado Santero y drenaje Puvul Coenta El Reventón	23-2012	06/08/2012	GMAS-0017-2012	10/10/2012	Q. 1,387,282.00	Construcción S.A.	22/10/2012	22/09/2013	Q. -	Q. -	0	30	
3	93076 Mejoramiento Calle Colonia Las Perlas Rosas	24-2012	06/08/2012	GMAS-0015-2012	18/09/2012	Q. 796,710.56	Profesores	22/10/2012	22/09/2013	Q. 252,000.00	Q. 252,000.00	32	30	
4	93125 Construcción Muro de Contención de Escuela La Rincónada	25-2012	06/08/2012	GMAS-0014-2012	17/09/2012	Q. 586,240.00	Reza	22/10/2012	21/02/2013	Q. 191,350.00	Q. 191,350.00	32	30	
5	93177 Mejoramiento Calle Principal de la Colonia Las Graviñas de San Isidro	26-2012	06/08/2012	GMAS-0013-2012	13/05/2012	Q. 254,392.50	Dixima	19/10/2012	18/01/2013	Q. 116,238.00	Q. 116,238.00	9	9	
TOTALES											Q. 3,943,882.96	Q. 990,588.00	9	9

Jocotenango, 10 de abril del 2013


CARLOS MIGUEL BARRIOS GAY
 Director Financiero




CARLOS RODOLFO MUÑOZ
 Director Municipal de Planificación




MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ
 Alcalde Municipal




LUIS LOPEZ
 Auditor Interno



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	495.152,22	2.845.631,23	495.152,22	1.526.726,95	0,00	0,00	0,00	102.733,57	0,00	131.552,12
100	SERVICIOS NO PERSONALES	64.216,00	2.424.126,11	64.216,00	2.378.352,52	0,00	0,00	13.389,28	188.712,00	0,00	18.074,15
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	753.540,17	22.211,20	719.259,92	0,00	0,00	0,00	22.088,95	0,00	122.857,47
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0,00	197.001,93	0,00	1.411.899,29	0,00	0,00	0,00	250.483,47	0,00	730,17
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	204.902,75	50.000,00	112.938,10	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	25.200,00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	609.368,22	6.425.202,19	631.579,42	6.149.176,78	0,00	134.500,00	13.389,28	594.017,99	0,00	298.413,91
	% APLICADO	9%	91%	9%	91%	0%	100%	2,2%	97,8%	0%	100%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
CARLOS MIGUEL BARRIOS
 Director de AFIM



[Firma]
DR. LUIS LOPEZ P.
 Auditor Interno



Vo. Bo.

[Firma]
LIC. MARCUS ALEXANDER GONZALEZ P.
 Alcalde Municipal

